TRÁMITE NÚMERO: 10417
1800100RZMBRRP

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8686
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	134
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /04/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. **DATOS ADICIONALES:**

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA ¨PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA.LTDA.¨ INSCRITA CON EL NRO. 116, EL 25/FEBRERO/2019.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 17 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES - REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA (S)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Factura: 001-202-000060462

20190101002P01754

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dra. Marcia Nieto Pacheco NOTARIA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

Escritura N°:	20190101002P01754

ACTO O CONTRATO:	
CESIÓN DE PARTICIPACIONES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE JULIO DEL 2019, (8:51)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGALDE PACHECO JUAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103513164	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MALDONADO COELLO ISABEL CRISTINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103284063	ECUATORIANA	CEDENTE	JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	UGALDE NORITZ CESAR EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101231835	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO NOTARIA SEGUNDA Cuenca - Ecuador

ESCRITURA NRO.

20190101002P01754

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE

PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA

"PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO E

ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO

A FAVOR DE:

CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ

CUANTÍA: 400,00 USD

DI 3 COPIAS

******* AY *******

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, hoy día **CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA.** Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte como **CEDENTE** el señor **JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO** con número de cédula **0103513164**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca en las calles Eduardo Muñoz 1-59 y Gran Colombia, teléfono: 0995107345, correo electrónico: juan.eduardo.ugalde.p@gmail.com, con 33 años de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Mecánico, por sus propios

derechos y como mandatario de su cónyuge la señora **ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO,** conforme el poder general que se adjunta como habilitante; y por otra parte el señor **CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ,** con número de cédula: **0101231835**, domiciliado en esta ciudad de Cuenca en la Av. Primero de Mayo 2-73 y Pasaje Primero de Mayo, teléfono: 0995107343, correo electrónico: eduardougalde@live.com, con 63 años de edad, de estado civil casado pero disuelta la sociedad conyugal conforme la partida de matrimonio que se adjunta como habilitante, de ocupación Médico, por sus propios derechos quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO;** hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA**: En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la **"PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA."**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como **CEDENTE** el señor **JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO** con número de cédula: 0103513164, con 33 años de edad, de estado civil casado, de

profesión Ingeniero Mecánico, por sus propios derechos y como mandatario de su cónyuge la señora **ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO,** conforme el poder general que se adjunta como habilitante; y por otra parte el señor **CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ** con número de cédula: 0101231835, con 63 años de edad, de estado civil casado, de ocupación Médico, quien en adelante se lo conocerá como el **CESIONARIO**, los comparecientes están domiciliados en esta ciudad de Cuenca, perteneciente a la provincia del Azuay, de nacionalidad ecuatoriana, sin impedimento de ninguna naturaleza, legalmente capaces conforme a derecho para celebrar libre y voluntariamente el presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas. **SEGUNDA. ANTECEDENTES: a)** La compañía se constituyó por escritura pública autorizada por la Notaría Décimo Primera del cantón Quito, ante la Dra. Ana Julia Solís Chávez, el día 10 de enero de 2014, instrumento que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito, con el número 371, en fecha 6 de febrero de 2014, posteriormente se reformó el estatuto social de la compañía y se cambió su domicilio al cantón Cuenca, que para efectos del mismo, se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca bajo el número 116, de fecha 25 de febrero de 2019, siendo este último su domicilio actual. **b)** La junta universal de socios de la compañía PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 28 de junio de 2019, resolvió de forma unánime aprobar la transferencia de la totalidad de participaciones del señor: JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO, por sus propios derechos

y como mandatario de su cónyuge señora ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO; cede y transfiere (400) cuatrocientas participaciones que poseen en la Compañía PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., al señor CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ; quedando conformado el capital social de la siguiente manera:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL ACTUAL	PORCENTAJE %
ARTURO SALVADOR CAMBISACA RIVERA	400	$400	50%
CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ	400	$400	50%
TOTALES	800	$800	100,00%

CUARTA. DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO: Como consta en la constitución de la compañía, las (400) cuatrocientas participaciones del capital social tienen un valor monetario de UN (1) dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo tanto: El señor CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ entrega al señor JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO ($ 400.00 USD) CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100; por concepto de pago de la cesión de 400 participaciones de UN (1) dólar cada una, dinero que el señor JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO, declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA. DE LA MARGINACIÓN EN SU MATRIZ Y REGISTRO:** Los CEDENTES comparecientes en este instrumento jurídico autorizan a los

CESIONARIOS a realizar la marginación, así como también la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Cuenca y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico. Usted señorita Notaria se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga plena validez jurídica. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el **ABOGADO RAFAEL VAZQUEZ AGUIRRE CON MATRICULA NUMERO 01-2014-128 DEL FORO DE ABOGADOS DEL AZUAY**.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO
C.C. 0103513316-4

CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ
C.C. 0101231835

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

CONTINUA DOCUMENTO(S) HABILITANTE(S)

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

"PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los 28 días del mes de junio de dos mil diecinueve, en el local social de la compañía "PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA." se encuentran presentes los socios: Arturo Salvador Cambisaca Rivera, por sus propios derechos, propietario de (400) cuatrocientas participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Juan Eduardo Ugalde Pacheco por sus propios derechos, propietario de (400) cuatrocientas participaciones de UN (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el cien por ciento del Capital Social de la Compañía, Los socios resuelven constituirse en junta universal de socios al amparo del articulo 238 de la Ley de Compañías de Ecuador, para tratar el siguiente orden del día:

1. Autorizar la transferencia de cuatrocientas participaciones (400) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que el señor Juan Eduardo Ugalde Pacheco posee dentro de la compañía "PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA.", a favor del señor César Eduardo Ugalde Noritz portador de la cédula de identidad No. 0101231835.

2. Autorizar el ingreso del señor César Eduardo Ugalde Noritz como nuevo socio de la compañía.

Los socios aprueban el orden del día, en consecuencia, el señor Juan Eduardo Ugalde Pacheco preside la junta y, actúa como secretario el señor Arturo Salvador Cambisaca Rivera quien ostenta la calidad de Gerente General.

Se pasa a tratar el orden del día.

1. Autorizar la transferencia de cuatrocientas participaciones (400) de un dólar de los Estados Unidos de América cada una que, el señor Juan Eduardo Ugalde Pacheco posee dentro de la compañía PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., a favor del señor César Eduardo Ugalde Noritz portador de la cédula de identidad No. 0101231835.

Toma la palabra el señor Juan Eduardo Ugalde Pacheco quien pide se autorice la transferencia de cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al 50% del capital social de la compañía, a favor del señor César Eduardo Ugalde Noritz.

1/2

Los socios luego de escuchar la propuesta presentada, APRUEBAN POR UNANIMIDAD y autorizan la trasferencia del total de las participaciones del señor Juan Eduardo Ugalde Pacheco en la forma propuesta y a la persona indicada.

2. Autorizar el ingreso del señor César Eduardo Ugalde Noritz como nuevo socio de la compañía.

Toma la palabra el señor Arturo Salvador Cambisaca Rivera socio y Gerente General de la compañía, quien indica que para guardar concordancia con la transferencia de participaciones antes aprobada, los socios deben aceptar el ingreso del señor César Eduardo Ugalde Noritz con cédula de identidad No. 0101231835, a la compañía PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., como nuevo socio.

Los socios por UNANIMIDAD ACEPTAN el ingreso del señor César Eduardo Ugalde Noritz como nuevo socio de la compañía "PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA.".

Los socios quedan autorizados para suscribir cualquier documento necesario para el perfeccionamiento de la transferencia de participaciones autorizada en esta junta.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los asistentes.

Arturo Salvador Cambisaca Rivera
Gerente General-socio

Juan Eduardo Ugalde Pacheco
Presidente-socio

2/2

Yo, ARTURO SALVADOR CAMBISACA RIVERA, con cédula de ciudadanía número 1400339923, en mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la compañía PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., certifico que mediante sesión de Junta Universal de socios de la compañía, llevada a cabo el día veinte y ocho de junio del dos mil diez y nueve, se aprobó y autorizó de manera unánime la cesión de (400) cuatrocientas participaciones del socio JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO a favor del señor CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ. Lo cual certifico de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías.

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

Atentamente,

Productos Predilectos
PRDOS CIA. LTDA.
RUC: 1792498198001

ARTURO SALVADOR CAMBISACA RIVERA

GERENTE GENERAL DE LA

COMPAÑÍA PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA.

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN:- Tomé nota de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., OTORGADA POR JUAN EDUARDO UGALDE PACHECO E ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO A FAVOR DE CESAR EDUARDO UGALDE NORITZ, celebrada el cuatro de julio del dos mil diecinueve, ante la doctora Marcia Nieto Pacheco, Notaria Pública Segunda del Cantón Cuenca, cuyas copias anteceden, al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA PRODUCTOS PREDILECTOS PRDOS CIA. LTDA., celebrada ante la suscrita Notaria, el diez de enero del dos mil catorce.- En Quito a, cinco de julio del año dos mil diecinueve.-

DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA

Dra. Ana Julia Solís
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
Dra. Ana Julia Solís

Factura: 003-002-000092686

20191701011O01496

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011O01496

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2019, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701011P00239

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAZQUEZ AGUIRRE ALFREDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103153789

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101002P01754

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLIS CHAVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701011O01496

MATRIZ	
FECHA:	5 DE JULIO DEL 2019, (12:06)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE CIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20141701011P00239

OTORGANTES

OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VAZQUEZ AGUIRRE ALFREDO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103153789

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190101002P01754

NOTARIO(A) ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA

No. ESCRITURA	20180101005P05755
Código Numérico Secuencial	

ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL.
OTORGADA POR: SRA. ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO.
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a diez y seis de Julio del año dos mil diez y ocho, ante mí, Rebeca Narcisa Campoverde Yanez, Notaria Pública Quinta Suplente de este Cantón, según acción de personal número 1615-2018-UTHA PAS, de fecha 26 de Junio de 2018, comparece con plena libertad, capacidad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura pública la señora Isabel Cristina Maldonado Coello, con cédula de ciudadanía 0103284063, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón Cuenca, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyo Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana se agrega a esta escritura como documento habilitante. Advertida la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** que contenga las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la señora Isabel Cristina Maldonado Coello, con cédula de ciudadanía 0103284063, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, estudiante, domiciliada en el cantón Cuenca, capaz ante la ley, para celebrar todo tipo de acto o contrato. **SEGUNDA.- PODER GENERAL:** La

compareciente señora Isabel Cristina Maldonado Coello, declara que otorga **PODER GENERAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor del señor **Juan Eduardo Ugalde Pacheco,** con cédula de ciudadanía número 0103513164, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica de Isabel Cristina Maldonado Coello, en consecuencia el señor **Juan Eduardo Ugalde Pacheco**, podrá: a) Administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o prendar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio de Isabel Cristina Maldonado Coello, podrá **Juan Eduardo Ugalde Pacheco**, a nombre de la mandante, b) Abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro y crédito del Ecuador y administrarlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, c) Intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; d) Para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario, a nombre Isabel Cristina Maldonado Coello, e) rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre de la mandante, todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo a el mandatario, para que en nombre y representación de la mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor de Isabel Cristina Maldonado Coello. f) Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles de la mandante. g) Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. h) Se le faculta al señor **Juan Eduardo Ugalde Pacheco**, para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán compras, ventas, aceptaciones, permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, aclaratorias, rectificatorias, ampliatorias, ratificaciones, declaraciones juramentadas, etcetera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar, en especial se le faculta para que en nombre y representación de la

mandante pueda suscribir el respectivo contrato de compra venta sobre el vehículo de placas PBU-9909, de marca Chevrolet, año 2011, color plata, podrá incluso fijar el justo precio sobre el vehículo en mención, i) Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre de Isabel Cristina Maldonado Coello, cancelar y contraer créditos en cualquier Institución Financiera del País, Cooperativas, Mutualistas, Bancos, personas naturales, etc., se le faculta para que pueda realizar y firmar a nombre de la mandante todo tipo de solicitudes, reclamos, pagos, retiros que tengan relación con el crédito estudiantil otorgado por el Banco del Pacífico, así como recibir en mi nombre y representación las notificaciones que esta entidad financiera emitiera. j) Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, k) así como la correcta provisión, mantenimiento, traslado o reparación de los servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica, se le faculta para que pueda realizar todo tipo de reclamos y solicitudes a nombre de la mandante ante las empresas públicas o privadas proveedoras de los servicios. l) Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones y otros beneficios a las que tenga derecho Isabel Cristina Maldonado Coello, por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. m) Para que realice toda clase de trámites en el servicio de Rentas Internas S.R.I. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. n) Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, transar, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias, para lo cual y en caso de ser necesario podrá asistir a cualquier Centro de Mediación y Arbitraje, y tomar la decisión correspondiente, además de nombrar a un profesional de Derecho

Queda entendido que se confiere a **Juan Eduardo Ugalde Pacheco**, las más amplias facultades para que le represente Isabel Cristina Maldonado Coello, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento. **TERCERA.- CLAUSULA ESPECIAL.-** Podrá el mandatario sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial para lo cual tendrá las facultades contempladas en los Artículos cuarenta y uno, cuarenta y dos; y, cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos. **CUARTA**.- El presente mandato se otorga por el tiempo de UN AÑO, luego del cual se entenderá REVOCADO. **QUINTA.-** La cuantía por su naturaleza, es indeterminada. Agregue Usted señora Notaria las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente poder. Hasta aquí transcrita la minuta que ha sido elaborada y suscrita por la Abg. Cristina Chacón Pizarro, Mat. 01-2014-14 F.A.A. que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por el otorgante, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por el compareciente. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento el compareciente manifiesta que para efectuar la presente escritura la Notaria requirió el cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público y el otorgante las cumplió. A CONTINUACIÓN EL DOCUMENTO HABILITANTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0101231835

Nombres del ciudadano: UGALDE NORITZ CESAR EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ DAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE MARZO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GIL JARA ELSY JANET

Fecha de Matrimonio: 26 DE ENERO DE 1996

Nombres del padre: UGALDE CAMACHO CESAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NORITZ ARCE MARIETA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE FEBRERO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 191-239-17737

191-239-17737

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Tiene validez de documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103513164

Nombres del ciudadano: UGALDE PACHECO JUAN EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO COELLO ISABEL CRISTINA

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: UGALDE CESAR EDUARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PACHECO FANNY LUCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE JULIO DE 2019

Emisor: JOSUE DAVID PINTO NIETO - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 192-239-17789

192-239-17789

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

a institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEGUNDA CUENCA-ECUADOR

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0103284063

Nombres del ciudadano: MALDONADO COELLO ISABEL CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: UGALDE PACHECO JUAN EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 24 DE ENERO DE 2014

Nombres del padre: MALDONADO JUAN CAYETANO

Nombres de la madre: COELLO ZOILA ROCIO

Fecha de expedición: 29 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE JULIO DE 2018

Emisor: ORLANDO RAFAEL POTON MENDIETA - AZUAY-CUENCA-NT 5 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 183-137-98951

183-137-98951

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

017
JUNTA No

017 - 133
NÚMERO

0103284063
CÉDULA

MALDONADO COELLO ISABEL CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUENCA
CANTÓN

ZONA

SAGRARIO
PARROQUIA

Doy FE Que la FOTOCOPIA que antecede en.....1..... foja (s) es Fiel copia del original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca a 16 de marzo de 2018

AB. NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARÍA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA

Disuelto por sentenci e Divorcio de Juez .....

con fecha ..... cuya copia

se archiva ....., de ..... de 19 ....

f.) .....

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....., de .....de 19...

f.) .....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

....., de .....de 19.....

f.) .....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Marginado la Disolución de la Sociedad Conyugal realizado ante Décimo Cuarto de lo Civil de Cuenca con fecha 30 de Julio de 19 98 cuya copia se archiva con el No 126

Cuenca, 15 de Septiembre de 1998

f) .....

Jefe Provincial

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 151 Acta 157

En Cuenca Provincia de Azuay

hoy día Veinte y seis de Enero de mil novecientos noventa y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** Cesar Eduardo Ugalde Moritz

nacido en Ramírez Dávalos, el 14 de Marzo de 19 56, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Médico

con Cédula Nº 010123183-5 domiciliado en Cuenca, de estado anterior Viudo, hijo de César Ugalde Camacho

y de Marieta Moritz Arce

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Elsy Janet Gil Jara

nacida en Ramírez Dávalos, el 23 de Abril de 19 61, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Secretaria

con Cédula Nº 010161360-2, domiciliada en Cuenca, de estado anterior Viuda; hija de Sergio Bolivar Gil

y de Raquel Jara

LUGAR DEL MATRIMONIO: Cuenca **FECHA** 26 de Enero de 1996

En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun .... llamad.....

.....

.....

OBSERVACIONES:

Presento Capitulaciones Matrimoniales realizadas ante el Señor Notario Público Octavo de Cuenca de fecha 24 de Enero de 1996

FIRMAS:

DOY FE: Que la copia que antecede en una foja es igual al original que se me presentó en su oportunidad. Cuenca, a 1 de Julio 2004

Dr. Antonio Andrade Ormaza
Notario Público

CUARTA CUENCA - ECUADOR

NOTARIA SEGUNDA CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la fotocopia(s) que antecede, en ..... foja(s) es fiel copia de la copia certificada que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a ..... de 04 JUL 2019 de 20.....

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída que fue la presente escritura íntegramente al otorgante por mí la Notaria, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto en constancia de su aceptación a la vez que hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta transcrita, misma que aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la Notaría a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

ISABEL CRISTINA MALDONADO COELLO
CC. 0103828406-3

ABG. NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARIA QUINTA SUPLENTE DE ESTE CANTON.

Presente fui a su otorgamiento. E
fe de ello confiero esta copia que es
la ....SEGUNDA....., que signo,
sello firmo en Cuenca, el mismo día
de su celebración.

AB. NARCISA CAMPOVERDE YANEZ
NOTARÍA QUINTA (S) CANTÓN CUENCA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V4343V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
UGALDE CESAR EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PACHECO FANNY LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2014-01-29

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-29

000808926

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 010351316-4

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
UGALDE PACHECO
JUAN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1985-10-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
ISABEL CRISTINA
MALDONADO COELLO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0030 M
JUNTA No.

0030 - 302
CERTIFICADO No.

0103513164
CÉDULA No.

UGALDE PACHECO JUAN EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: AZUAY

CANTÓN: CUENCA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: YANUNCAY

ZONA:

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MEDICO
V2444V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: UGALDE CAMACHO CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NORITZ ARCE MARIETA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: CUENCA 2018-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-02-21
000071614
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010123183-5
APELLIDOS Y NOMBRES: UGALDE NORITZ CESAR EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY CUENCA GIL RAMIREZ DAVALOS
FECHA DE NACIMIENTO: 1956-03-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO ELSY JANET GIL JARA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
JUNTA No. 0032 M
CERTIFICADO No. 0032 - 281
CÉDULA No. 0101231835
APELLIDOS Y NOMBRES: UGALDE NORITZ CESAR EDUARDO
PROVINCIA: AZUAY
CANTÓN: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: SAGRARIO
ZONA:

Doy fe Que la fotocopia que antecede en 4 foja(s), es igual al original que se me presento para su evidencia.
Cuenca a 04 JUL 2019 de 20
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

DRA. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - Ecuador

860660
NOTARIA 02 CUENCA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA